

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 26
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 29, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

26 DE OCTUBRE DE 2006

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE SUS CIUDADANOS, A LA FAMILIA FERREIRA PIZARRO, COMO MUESTRA DE IDENTIFICACIÓN, APOYO Y SOLIDARIDAD POR LA SENSIBLE E IRREPARABLE PÉRDIDA DE LA ACTRIZ, COMEDIANTE Y MAESTRA JUDITH PIZARRO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 2 de octubre de 2006, la prensa del país dio cuenta del fallecimiento de la actriz, comediante y maestra Judith Pizarro, a los 41 años de edad, quien desde el mes de agosto estuvo reclusa en el *Ashford Presbyterian Community Hospital* de San Juan, por complicaciones de su salud;

POR CUANTO: La actriz es recordada por su personaje de "Migdalia", la esposa de Otilio Warrington "Bizcocho", en el programa de comedia "Mi Familia" y por su personaje de "Maciza" en el programa "Al aire libre". Además, se desempeñó como maestra en teatro, actuación, dicción y movimiento escénico;

POR CUANTO: A pesar de que se encontraba en estado de gravedad, la muerte de Judith, no dejó de sorprender a sus más allegados pues era conocido por todo el temple y el ánimo que siempre mantuvo;

POR CUANTO: Pizarro padecía de diabetes desde los nueve años y era también paciente de artritis reumatoide, que dificulta la circulación sanguínea a las extremidades más pequeñas lo que complicaba su estado de salud. Debido a esta condición le amputaron ambas piernas por debajo de la rodilla tras sufrir gangrena en los dedos de los pies;

POR CUANTO: No obstante a dichas adversidades, Judith Pizarro, no se apartó de la televisión, medio para el cual actuó en producciones como: "El Cuerpo del Delito" y en "Pasaporte a la Fama", que dirigió personalmente;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: Con el deceso de Judith Pizarro, Puerto Rico pierde a una mujer luchadora, cuya aportación a las tablas no pasará al olvido, y una maestra excepcional a la que muchas generaciones deben su agradecimiento, por su ingente y dedicada labor docente;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan desean expresar a la familia Ferreira Pizarro, muy particularmente a su hija Luz Angeliz Ruiz, su identificación, apoyo y solidaridad en los momentos dolorosos por la partida de Judith, una notable ciudadana cuyo ejemplo de lucha y constancia es digno de emular por futuras generaciones.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar a la familia de la actriz, comediante y maestra Judith Pizarro la identificación, el apoyo y la solidaridad de los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan en los momentos dolorosos por la repentina e irreparable muerte.

Sección 2da.: Que esta expresión de condolencias de la Legislatura Municipal de San Juan sea preparada en forma de pergamino y entregada al señor Clifford Ferreira y a la joven Luz Angeliz Ruiz, viudo e hija de Judith Pizarro, por conducto de la Secretaria de la Legislatura Municipal de la Ciudad Capital.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 29, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de octubre de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan